



**SOCIEDAD TELEVISION DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO**

**ACUERDO No. 003**  
**(Febrero 3 de 2012)**

**POR MEDIO DEL CUAL APRUEBA LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DE TELEPACÍFICO, AUTORIZAR PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2012, DIRIGIDO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN Y SERVICIO ASEO”**

La Junta Administradora Regional de TELEPACIFICO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas en el artículo 14, literal j) de los Estatutos y

**CONSIDERANDO:**

Que según el artículo 2 del Acuerdo No. 03 de 2003, se dispone delegar al Gerente de Telepacífico la modificación del procedimiento para adquirir los bienes, servicios y obras requeridas por la **SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA – TELEPACIFICO**, para el normal desarrollo de sus actividades teniendo en cuenta los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así mismo, la Junta Administradora autoriza al Gerente para celebrar actos y contratos cuya cuantía exceda a los dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos mensuales vigentes.

Que la Resolución No. 030 de enero 28 de 2003, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Sociedad.- la **SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA - TELEPACIFICO**, en su artículo 3 parágrafo único dispone “La Junta Administradora Regional deberá autorizar al gerente para aquellos procesos de contratación en los cuales su valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos mensuales vigentes”.

Que para lograr el efectivo, oportuno y eficiente desarrollo del objeto social de **LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA - TELEPACIFICO**, es preciso adelantar proceso de licitación pública dirigido a la contratación del personal en misión y el servicio de aseo, cuyo valor presupuestado es de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$4.775.176.760.00)**, es decir, superior a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos mensual legales vigentes,

Que de conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 14 del acuerdo No. 04 de enero 27 de 2003, “**POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA Y UNIFICAN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO**” se requiere “Autorizar al Gerente para celebrar actos y contratos cuya cuantía exceda de dos mil quinientos (2500) salarios mínimos mensuales”.

Que para dar cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente del objeto y actividades de la **SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA - TELEPACIFICO**, es necesario contratar la prestación de servicios para el suministro de talento humano en misión y

POR MEDIO DEL CUAL APRUEBA LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DE TELEPACIFICO, AUTORIZA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2012, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EN MISION"

servicio de aseo que preste apoyo para los fines de la **SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA - TELEPACIFICO**, para el año 2012.

Que en reunión de Junta Administradora Regional el señor Gerente expone las razones por las cuales se requiere adelantar el proceso de Licitación Pública dirigido a la contratación del personal en misión y servicio de aseo.

Que una vez finalizada la exposición del señor Gerente, la Junta Administradora Regional de la **SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA TELEPACIFICO**.

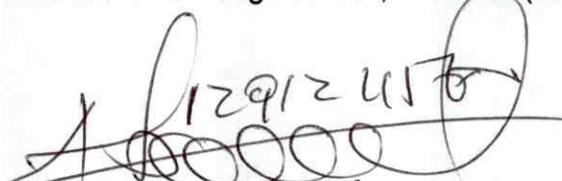
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Gerente de la **SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA**, para adelantar proceso de Licitación Pública No. 001 de 2.012 dirigido a la contratación del personal en misión y servicio de aseo, cuyo valor es superior a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos mensual legales vigentes.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Gerente de la **SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA**, la celebración del contrato que resulte adjudicado resultado de la Licitación Pública No. 001 de 2.012 dirigido a la contratación del personal en misión y servicio de aseo, cuyo valor es superior a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos mensual legales vigentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de febrero de Dos Mil Doce (2012).

  
**EDISON BIOSCAR RUÍZ V.**  
Presidente

  
**JUAN CARLOS HURTADO H.**  
Secretario